



RESOLUCIÓN No. 0170 DEL AÑO 2015

(127 FEB. 2015)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO PARA LA VIGENCIA 2015”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Artículo 20. Numeral 1º del Acuerdo 348 de 2008 “Reglamento Interno del Concejo de Bogotá” y el Acuerdo 23 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 23 de 1998 creó la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, con el fin de exaltar la memoria del doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, a través de trabajos periodísticos realizados en las distintas modalidades.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C, con la Orden Civil al Mérito Periodístico, pretende conmemorar la memoria del doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, quien durante su intensa, brillante y larga vida pública, se distinguió por sus ideas, opiniones y liderazgo en el panorama Nacional; el Doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO puede definirse como un ser humano integral de recia personalidad y versado en las letras humanas.

Que el doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, como periodista, se caracterizó por ser un defensor de esta profesión, argumentando que el horizonte de esta, no debía estar supeditado a la simple labor reporteril para satisfacer la curiosidad de la opinión pública sino el ejercicio de una valiente labor de denuncia, previamente verificada y comprobada.

Que el Acuerdo 23 de 1998 establece que la Orden será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los periodistas que se hayan distinguido por los servicios prestados a la ciudad y que sean escogidos por un Comité de Jurados previamente designados para tal efecto.

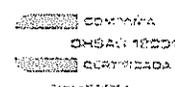
Que de conformidad con el Artículo 3º del Acuerdo 23 de 1998, la “Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”, se otorgará en ceremonia especial, el día 8 de mayo, de cada año, fecha en la que se conmemora el natalicio del doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, a los periodistas que presenten sus trabajos ante la Secretaría General de Organismo de Control del Concejo de Bogotá, D.C., y sean escogidas por el Comité de Jurados, en las modalidades de prensa escrita, radio, televisión en las categorías de: Cubrimiento de la Noticia; Narración periodística en reportaje o crónica; Entrevista; Periodismo de Opinión; Periodismo Económico; Fotografía; Periodismo Comunitario; Caricatura y Creatividad.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, reglamente el otorgamiento y entrega de la “Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”, para el año 2015.

Que en mérito de lo expuesto,



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE BOGOTÁ”



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0170 DEL AÑO 2015

(27 FEB. 2015)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO PARA LA VIGENCIA 2015”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Establézcase el siguiente procedimiento para la selección de los trabajos y entrega de la “Orden Civil al Mérito Periodístico ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”, para la vigencia 2015.

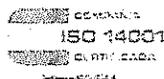
CONVOCATORIA: Convocar a los periodistas en general, para que presenten sus trabajos, ante la Secretaría General de Organismo de Control del Concejo D.C., en las modalidades: Cubrimiento de la Noticia, Narración periodística en reportaje o crónica, Entrevista; Periodismo de Opinión; Periodismo, Económico, Fotografía, Periodismo Comunitario, Caricatura y Creatividad.

DIVULGACIÓN: El Concejo de Bogotá, D.C. a través de la Oficina de Comunicaciones realizará la convocatoria de la siguiente manera:

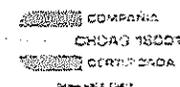
- Mediante avisos de prensa en periódicos de amplia circulación.
- A los periodistas a través de correos electrónicos y otros medios de comunicación.
- A las Facultades de Comunicaciones y Periodismo de las Universidades mediante el envío de comunicaciones y afiches publicitarios.
- A los medios de comunicación mediante el envío de comunicaciones escritas, correos electrónicos y afiches publicitarios.

INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE TRABAJOS: Las inscripciones y la entrega de los trabajos para el otorgamiento de la “Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”, se llevará a cabo en la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C. ubicado en la Calle 36 No. 28^a-41, así:

Apertura: 2 de marzo de 2015
Hora de apertura: 09:00 a.m.
Cierre: 6 de abril 2015
Hora de cierre: 04:00 p.m.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE BOGOTÁ”





RESOLUCIÓN No. 0170 DEL AÑO 2015

(27 FEB. 2015)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO PARA LA VIGENCIA 2015”

REQUISITOS:

- a) Únicamente se recibirá un trabajo por periodista en la categoría que seleccione.
- b) Radicar diez (10) copias (físico y medio magnético, de carácter obligatorio, las cuales se entregarán al jurado calificador.
- c) El trabajo periodístico debe haber sido publicado en un medio de comunicación en el último año, entre el 1º de marzo de 2014 y el 27 de febrero de 2015.
- d) Allegar el trabajo con la inscripción y carta expedida por el medio de comunicación correspondiente, donde se certifique la publicación del trabajo presentado.
- e) Los trabajos deberán presentarse de la siguiente manera:
 - Prensa escrita: Impreso y en medio digital.
 - Audiovisual Radio y TV en forma digital.

ENTREGA DE TRABAJOS A LOS JURADOS: Vencido el término para la recepción de los trabajos y sus respectivas copias, la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C. hará entrega de los mismos al Jurado para el estudio, miércoles 10 de abril de 2015.

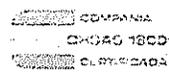
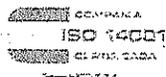
REUNIÓN DE JURADOS PARA ESCOGER GANADORES: La Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C. convocará a los jurados los días 15, 16, y 17 de abril de 2015, con el propósito de elegir o presentar a los ganadores del premio en las diferentes categorías.

INFORME DE JURADOS: El informe del jurado sobre la elección de los ganadores se entregará de forma confidencial a la Secretaría General de Organismo de Control del Concejo de Bogotá, D.C. a más tardar el día 21 de abril de 2015.

ENTREGA DEL PREMIO: Los premios se entregarán en ceremonia especial, el día 8 de mayo de 2015, o en fecha posterior en caso que se presente alguna eventualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO:

INTEGRACIÓN DE JURADOS. El Comité de Jurados estará integrado por los decanos de las facultades de Comunicación Social y/o periodismo de las universidades: Externado de



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0170 DEL AÑO 2015

(27 FEB. 2015)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO PARA LA VIGENCIA 2015”

Colombia, La Sabana, Sergio Arboleda; la Presidenta de La Cámara de Comercio De Bogotá, El Presidente del Círculo de Periodistas de Bogotá; un periodista en ejercicio y los Honorables Concejales Lucía Bastidas Ubaté, Jimena Toro Torres, Olga Victoria Rubio Cortés.

ARTÍCULO TERCERO:

La Oficina de Comunicaciones el Concejo de Bogotá, elaborará las comunicaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., a los

~~27 FEB. 2015~~

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

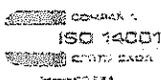
ARMANDO GUTIÉRREZ GUTIERREZ
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó y elaboró
Ana María Bernal Cruz.
Profesional Universitario

Revisó
Adriana Lucía Jiménez Rodríguez
Directora Jurídica

Aprobó
Luis Alfredo Cerchiaro Daza
Secretario General de Organismo de Control



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE BOGOTÁ"

